

Seminario “1er. DIÁLOGO REGIONAL DE EDUCADORES SOBRE IMPLICANCIAS DE LOS DERECHOS DE AUTOR PARA LA ENSEÑANZA”

Los Derechos de Autor y Conexos y su importancia para la Educación.

Autor: Sr. Pulo Slachevsky

Agradezco a la Corporación Innovarte y a Luis Villaroel por la invitación a este seminario. Me alegra poder compartir miradas sobre este tema fundamental para la educación y el desarrollo de nuestros países. Mi aproximación al tema, ha sido desde la práctica de una editorial independiente latinoamericana que junto a otras editoriales de Chile y América Latina ha buscado recupera el rol democratizador del libro en nuestras sociedades, el rol de la lectura y la escritura como prácticas liberadora, en tanto ejercicio crítico; defendiendo el carácter social del trabajo cultural y la bibliodiversidad.

Gran parte de las ideas que aquí expondré, son las mismas que hemos llevado adelante en la primera red de editoriales iberoamericanas de la que Lom hace parte junto a las editoriales: Trilce de Uruguay, Txalaparta del país vasco y Era de México, como también en la Asociación de Editores de Chile que reúne a cincuenta editoriales independientes, universitarias y autónomas. La mayoría editores locales que buscan potenciar el compromiso con el libro y sus lectores, y que son responsables de gran parte de la edición nacional.

Porque trabajamos con el libro somos conscientes de que el quehacer editorial y de las industrias culturales está justamente en la encrucijada de la compleja y difícil relación entre cultura y mercado. A lo menos 10 características señaladas por Peter Grant y Chris Wood en el libro “El mercado de las estrellas”, demuestran ampliamente cómo los productos culturales se distinguen de los objetos usuales y ellas dan lugar a “la curiosa economía de esta industria”, como señalara The Economist.

Entre estas diferencias destacan las que apuntan a: **La naturaleza del producto, La naturaleza del proceso de producción, La naturaleza del consumo:** En los productos tradicionales, cada unidad al ser consumida no está disponible para otros. Mientras que en el caso de los productos culturales, la propiedad intelectual original no es consumida, y puede estar disponible al infinito, teniendo características de lo que se denomina en economía *bien público*. Todas estas marcan “la incapacidad del mercado para jugar su papel: procurar los mejores resultados posibles al mayor número de participantes, o como dirían los economistas, maximizar el bienestar colectivo”.

Y uno de los principales efectos del dominio de lógicas comerciales en esta “*curiosa economía*” es la enorme concentración en las industrias culturales, a nivel horizontal y vertical, es decir que unas pocas “majors” controlan parte importante del “mercado” cultural.

En la fuerte tensión entre los sentidos culturales y comerciales que atraviesan las industrias culturales, sin duda juega un rol central –como uno de sus engranajes fundamentales– la propiedad intelectual y los derechos de autor, los que a su vez reproducen esa tensión que se mueve entre los extremos de un péndulo espejo al de las

industrias culturales: por un lado los derechos económicos del creador -hoy día más bien del titular, no es siempre lo mismo-, y los derechos de acceso al conocimiento, por el otro. La vertiginosa concentración en esta industria está relacionada, entre otros, con que estos derechos perdieron el equilibrio que los vio nacer y desarrollarse durante dos siglos, dominando hoy fuertemente el carácter comercial y los sentidos de propiedad, lo que se hace explícito al ser este tema absorbido por la Organización Mundial de Comercio y los tratados internacionales de libre comercio. El mismo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2000/7) insiste sobre “las contradicciones aparentes entre el régimen de derechos de propiedad intelectual consagrados en el acuerdo sobre los ADPIC, por una parte, y el derecho internacional relativo a los derechos humanos, por otra”; recordando a los gobiernos “la primacía de las obligaciones en relación con los derechos humanos sobre las políticas y acuerdos económicos”, pidiendo expresamente que los Estados miembros de Naciones Unidas, “protejan la función social de la propiedad intelectual” recomendación que es sin duda importante para los países de Sur. Y esto es tan válido para la industria farmacéutica como para la cultura. El derecho a la vida, como el derecho a la cultura, a la educación y a la libertad de expresión están por sobre los intereses económicos y comerciales.

A diferencia de la producción industrial clásica y a similitud de la industria del software y la farmacéutica, el carácter único de cada obra y los derechos de autor –como señalan Grant y Wood– permiten una fijación arbitraria del precio por parte del productor, pudiendo estos dividir infinitamente los mercados con el fin de maximizar las ganancias. No hay sustituto. Así, por ejemplo, nos encontramos con productos como los programas y sistemas de Microsoft, cuya reproducción industrial llega a niveles records y pese a ello siguen teniendo valores muy elevados, u obras como “2666” de Roberto Bolaño, que en Argentina se vende a US\$23, en Santiago cuesta US\$50 y en Madrid US\$44. En Argentina editan localmente, con derechos solo para Argentina y a veces Uruguay; a Chile lo traen desde España. Decide el titular y poco cuentan los derechos del ciudadano de acceder a un mismo producto a un valor similar. Y menos aun se tiene en consideración que el precio de estos productos en los países del sur tenga relación con los ingresos promedio de la población.

Pero el problema va más allá que el tema del precio. La creación, y más aun la investigación, se nutren de creaciones previas, y para poder crear se requiere cierta libertad de tomar, de apropiarse. Las legislaciones de derechos de autor deben velar por los derechos del creador no sólo como pasado, como algo estático, ya creado, sino también en su posibilidad de ser semilla de nuevas creaciones. La excesiva extensión de estos derechos es uno de los problemas. El jurista norteamericano Richard Postner señala: “Si el derecho de autor fuera perpetuo, James Joyce o su editor se hubieran visto en un litigio con los herederos de Homero por haberse basado en La Odisea... Si las patentes fueran perpetuas, los herederos de Leonardo da Vinci seguramente en este momento se estarían litigando por derechos sobre tecnología básica de aviación”. Así también la parodia, el collage, o una re creación como *Homero, Ilíada* de Alessandro Baricco, podría ser sancionadas.

Claramente estamos ante un tema complejo; limitar excesivamente el acceso entorpece el desarrollo científico, educativo y creativo; y al otro extremo, no tener un marco regulatorio limita los justos derechos de los creadores.

Es por ello que hemos insistido ante el Gobierno de Chile y en el Senado, donde se discute la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, de que “en las nuevas legislaciones en materia de propiedad intelectual, se persevera en el espíritu que generó las regulaciones de derechos de propiedad intelectual a nivel mundial y nacional, que no es otro que el principio, consagrado en la Declaración de los Derechos Humanos, del reconocimiento a los creadores y del acceso universal a las obras artísticas, impidiendo transformar el derecho de autor en un simple derecho de copia, como ocurre en las naciones que aplican el sistema del “copyright”, el que no tiene un carácter cultural sino industrial”, “ ... buscando el equilibrio entre el derecho a propiedad y los derechos del ciudadano a gozar de las artes y participar del progreso científico”. Llamando finalmente la atención de que “la discusión sobre la propiedad intelectual no puede limitarse solo al aspecto punitivo, si no que debe significar un desarrollo armónico de las facultades de los autores en beneficio de la comunidad toda”.

En este contexto de fuerte concentración en las industrias culturales, impulsado por el dominio de las lógicas de mercado sobre la producción cultural y favorecido por legislaciones en propiedad intelectual que multiplican la amplitud y vigencia de los derechos del titular, el elaborar legislaciones que favorezcan un marco sustentable para el desarrollo de estas industrias en cada nación es, sin duda, un tema central para que seamos partícipes de la construcción de un mundo multipolar, más justo y humano; donde no quedemos relegados a ser meros consumidores de la creación de las culturas dominantes, perdiendo todos los sellos identitarios, los que son fundamentales para poder internalizar y apropiarse bien de los cambios y aportes de otras culturas. En este campo están en juego los sentidos mismos de nación, como también de ciudadanía y construcción democrática.

Aquí también está en juego la riqueza de las naciones. Al hablar de industrias culturales no podemos obviar que estamos en un campo cuyo peso económico mundial, según un informe de UNESCO, se estima en 1,3 billones de dólares, logrando una acelerada expansión en estas últimas décadas: entre 1994 y 2002 el comercio internacional de bienes culturales pasó de 38.000 millones de dólares a 60.000 millones. Ad portas de la sociedad del conocimiento, quedar como simple exportador de materia prima impide salir del subdesarrollo.

Por lo demás, estamos hablando de modos de vida, de ideas, de historias, relatos y culturas. Son claros los efectos sobre nuestros cotidianos cuando en ese campo dominan solo unas pocas voces. Son evidentes los peligros para el futuro cuando hay una hegemonía a nivel mundial en la producción y difusión del pensamiento y modos de ver y construir mundo.

Estamos claramente ante un tema que no puede ser abordado solo desde una perspectiva, sin considerar el conjunto de ámbitos en los que incide. Se requiere pensarlo y tratarlo en toda su amplitud, con una mirada sistémica, prestando atención y velando por el respeto de los diversos derechos que están en juego. Al centrarse en sus implicancias en el ámbito educativo, hay algunos elementos que nos parece importante considerar, algunos de los cuales hemos señalado en las observaciones que realizamos a las modificaciones de la ley señalada que hoy se discute en Chile.

- 1 Nos parece fundamental que al abordar el tema, este no se puede centrar desde el punto de vista punitivo. No se puede formar a los estudiantes en el

respeto a los derechos de autor desde esa perspectiva, ni hacer divulgación o concientización respecto de los derechos autorales poniendo el énfasis en la amenaza del castigo. No podemos tampoco sustentar la acción legislativa desde esta perspectiva, ni condicionar la práctica creativa a la amenaza o la obtención de permiso. La piratería hay que enfrentarla, pero no por ello podemos caer en un mal mayor, entre los cuales estaría considerar a la mayoría de los jóvenes y ciudadanos como delincuentes, poniéndoles, además, en el riesgo de elevadísimas penas. Por último, no puede tratarse en forma similar a quienes hacen uso de obras sin derechos y a quienes comercian con ellas.

Por lo demás, la exigencia de legislaciones más duras busca fundamentalmente proteger a la industria del software, beneficiándose las grandes empresas de ese rubro de una legislación que nace con un claro sello cultural, con limitaciones que son coherentes en la búsqueda del equilibrio, pero que no son válidas para esa industria. ¿De qué sirve un programa 30, 50 o 70 años después de creado aparte de ser una pieza de museo? Es necesario que las excepciones hechas a la medida de las obras literarias, se adapten también a estos productos. No pueden las leyes promover que el acceso a estos alfabetos de la modernidad sean aun más inasequibles, pues son más caros que el resto de las obras. Hay que promover la posibilidad de que todos puedan acceder a ellos y para eso cabe equilibrar la ley, proteger, pero también promover limitaciones como es en el caso del libro.

Creemos que es urgente que como países pobres o en vías de desarrollo implementemos, eduquemos y promovamos el uso de software libre, de código abierto, única manera de hacer consistente en el tiempo la apuesta por el desarrollo tecnológico, sin incrementar la brecha social. Es necesario que en dependencias del Estado, particularmente en la educación, se capacite en el uso de programas y sistemas a los que después todos los ciudadanos puedan acceder. Nos parece contradictorio que el Estado en Chile, por ejemplo, por un lado promueva el uso de software como es el caso de los sistemas de Microsoft en bibliotecas y dependencias públicas, cuyo costo es de hecho inasequible para parte importante de la población, y por el otro castigue fuertemente a los usuarios por su “mal uso”.

2.- Nos parece también fundamental evitar el reemplazo del libro por la fotocopia. Entendemos que en casos determinados éstas son necesarias, y que se requiere excepciones para que su uso no constituya un delito. Pero también hay que velar por multiplicar la presencia del libro en nuestra sociedad, y cuidar de que la práctica de la fotocopia no termine reemplazando al libro en el ámbito universitario, impidiendo además el desarrollo de la producción editorial local.

La lectura y el libro están en la base de la educación y formación de sujetos capaces de participar en la globalización. Numerosos estudios demuestran que la tecnología es un buen complemento, pero la base la constituye la comprensión lectora, reflexiva, analítica, crítica. Nuestros países adolecen de graves deficiencias al respecto y es urgente potenciar la implementación de medidas que ayuden a reponer el libro al centro del proceso educacional. No podemos negar que hoy está bastante ausente del debate público, de la educación y de la formación universitaria. En esta última prima la fotocopia de segmentos de obras, haciendo de la lectura una práctica meramente funcional para preparar un examen. Difícilmente así formaremos profesionales capaces de generar conocimiento, de innovar. No basta con la información, con reproducir la

creación de otros, es urgente generar el movimiento necesario alrededor del libro y la lectura que permita generar pensamiento, nuevas ideas, nuevo conocimiento. Y para ello hay que volver a vincular a los estudiantes con los libros, con obras íntegras. Hoy la reprografía es un tema mucho más complejo que la piratería, afecta no solo a 30 ó 40 títulos (los best sellers), sino a casi toda la producción editorial y particularmente al libro universitario, de ciencias humanas, que es en general de baja tirada, impidiendo su sustentabilidad. Es claro que en algunos ámbitos es necesaria la fotocopia, pero en nuestro país se ha llegado a extremos en su uso, tendiendo a la desaparición de la relación estudiantes / libros. No es posible legitimar ese estado de situación que mantiene vivo el círculo vicioso para el libro, implementado y potenciado por la dictadura militar chilena.

Por último, el argumento de que los libros son caros puede subsanarse con fórmulas que potencien la producción nacional. Podemos decir que hoy el libro universitario es caro, y claro, pues domina en este ámbito el libro importado. En el libro chileno por ejemplo (edición, producción e impresión local) no es inasequible, su valor es de US \$ 11.3 precio público promedio, incluido un Iva de 19%. Su valor es de US \$ 9.5 neto, 63% del valor promedio del libro español si se considera el Iva, solo 53% si se eliminara ese elevado impuesto. Y producir localmente va generando un ecosistema: abre espacios para que los profesores publiquen, incentiva la creación propia y la generación y difusión de conocimientos y creación.

3.- Los Textos Escolares requieren de un tratamiento especial. Son necesarias las excepciones que aseguren la posibilidad de acceder a fragmentos de obras escritas, plásticas y audio visuales. Debemos tener en cuenta que rápidamente se desarrollará la presencia de textos digitales, y por ello es necesario tener la posibilidad de acceder a obras en diversos soportes. Pero también es importante remarcar que al favorecer el acceso a las obras, hay que asegurar un reconocimiento económico a los autores, particularmente en este sector de la industria donde la concentración es enorme y los fines de los grandes grupos editoriales que llevan esta producción, no son precisamente de carácter cultural y/o social. En tal sentido, creemos que hay que buscar una forma de asegurar el uso estableciendo excepciones, asegurando al mismo tiempo un mecanismo para retribuir de manera justa a todos los autores involucrados en el texto.

4.- Creemos también que la manera como han abordado las instituciones públicas el tema de Textos escolares, ha favorecido la concentración, enajenando en la industria española esta producción. Ya bien sabemos lo caro que estos son en el mercado privado aprovechando los productores el mercado cautivo y la concentración.

Pero en el ámbito público, también cada año se acrecienta la concentración de las compras de Textos Escolares en dos o tres empresas, cuyo fin fundamental es el negocio, algunas de las cuales solo se dedican a producir en este ámbito. Cada año van quedando fuera, o teniendo una escasa participación, los actores locales, lo que permitiría abrirse a otras miradas, articular la relación del Texto escolar con los otros libros y, de manera estratégica, fortalecer una industria editorial latinoamericana.

La práctica permanente de segregación, desde los mismos llamados a licitaciones, promueve la concentración y dificulta la participación de actores locales chicos y medianos. Aspectos como que en las bases de licitación se exija que las maquetas que debían llevar unas pocas páginas a color y solo dos de ellas a todo color, tengan hoy que presentarse todas a todo color, en 22 ejemplares, cada uno de 160 páginas promedio. También la gran reducción de los plazos para hacer las presentaciones, solo hace posible

la participación de quienes tienen libros listos. Estos, solo como botón de muestra de cómo cada año aumentan las barreras de entrada.

Quiénes estamos aquí, discutiendo, buscando mayor flexibilidad, acceso, debemos considerar que por un lado están, sin duda, los nuestros niños y jóvenes para quienes buscamos potenciar sus posibilidades como sujetos activos de la sociedad, con una sólida formación. Pero, por otro lado, hay 4 o 5 multinacionales que ven en estos niños y jóvenes sus clientes, y en la educación su mercado.

En Chile el año 2007, dos empresas -Santillana y Marenostrum- concentraron el 58,67% de la venta de Textos Escolares al estado chileno, por una suma de más de US\$ 14 millones. Lo que también se hace sentir en las compras de libros para las bibliotecas escolares por parte del Ministerio de Educación, excluyendo de hecho a autores y catálogos chilenos y latinoamericanos.

Por otra parte al abordar de manera aislada la entrega de Textos escolares, han desvinculado al Texto escolar de una práctica lectora más integral, de una relación con “los” libros. Sabemos que para muchas familias, recibir el Texto escolar gratuito ha significado la primera presencia de un libro en casa, y por lo mismo es fundamental articular esta iniciativa con otras prácticas de lecturas más gozosas. El buen uso del Texto escolar también depende de la relación que el niño o niña tenga con el libro en sí, con el objeto libro. Innumerables veces hemos hablado con el equipo de Texto Escolares del Ministerio de Educación en Chile, llamando la atención sobre estos temas, pero no pasa nada más allá de las manifestaciones de simpatía con lo planteado o las buenas intenciones. La lógica de la eficiencia medida por departamento, en una institución como el Ministerio de Educación, sin una política global, lleva muchas veces a perder el fin mismo de las políticas educativas.

5.- Para resolver al acceso a obras fundamentales para la educación, nos parece importante posibilitar y facilitar el uso de licencias obligatorias que permitan enfrentar problemas causados por la concentración y la ampliación de la vigencia de los derechos. Ello también es necesario para los casos de obras huérfanas, las que se han multiplicado fuertemente al ampliarse el plazo de los derechos.

6.- Por último, nos parece fundamental reponer el equilibrio al establecer las regulaciones de derecho de autor para el ámbito digital. Los desafíos allí son enormes, y si bien posibilitan grandes cambios, si no se tiene políticas que atiendan las diversas variables, podemos ver un incremento de la concentración editorial para el ámbito educativo, dañando la diversidad cultural y la diversidad de pensamiento. Piensen en un momento en sus vuelos en avión, si lo hacen a través de líneas aéreas en cuyos países no hay legislación de cuotas de pantalla que aseguren la presencia del cine local o regional, lo más seguro es que todas las películas que exhiban provengan de Hollywood, donde se produce menos del 10% de la producción de cine mundial, pero se controla más del 90% de las pantallas de cine del mundo. LAN es el caso, por ejemplo. Si lo hacen a través de empresas que tienen que respetar ciertas regulaciones, nos encontramos con una parrilla más diversa.

¿Qué queremos para la educación de nuestros hijos? ¿Todos de lo mismo? ¿Como entrar a una librería de cadena en Montevideo, Madrid o Santiago, donde encontraremos los mismos libros en vitrina, o una diversidad de propuesta que de lugar al mundo y

también a nuestra realidad particular? Claramente no es el mercado, ni regulaciones en base a sus intereses que asegurará esa diversidad.

El tema está a la base de la creación y producción de los bienes y servicios culturales, y como lo señala la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ratificada por numerosos países de nuestro continente, estos bienes y servicios no pueden ser tratados como simples mercancías. Por ello es tan importante legislar, más allá de sus implicancias comerciales y judiciales, de los intereses de los países del norte y de las grandes corporaciones. Es importante recordar que originalmente la excepción en el tema de propiedad intelectual y derechos de autor era el gozo económico de los derechos para el autor u editor, y no como hoy los derechos de la comunidad a acceder a las obras, ideas e invenciones .

La propiedad Intelectual y los derechos de autor son partes de un problema que hay que abordar, particularmente en el ámbito de la educación, como señala la Ley de la variedad requerida de la teoría de sistemas, a lo menos con el mismo nivel de complejidad que el problema revela. y por eso mismo es tan importante, entre otros, articular el trabajo en favor de una mirada desde una perspectiva social, educacional y cultural al tema de la propiedad intelectual y los derechos de autor por sobre a su sentido comercial con el trabajo en favor de la diversidad cultural, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. El desarrollo cultural local latinoamericano está íntimamente ligado a la posibilidad de fortalecer la educación y desarrollar nuestros países, y en ese sentido el impedir la concentración en las industrias culturales como también fomentar el uso de la creación y producción propia en el ámbito educativo son temas que hoy nos reúne.

Paulo Slachevsky